600.3.2

RESOLUCION No 1867
(NOVIEMBRE 18 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-RF-003-2026

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y RECURSOS FISICOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal No. 023 del 07 de Febrero de 2025, y

CONSIDERANDO

1. Que la Administración Municipal de Yumbo Valle, ha determinado iniciar el respectivo proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica contenida en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 para la contratación de la "El objeto del contrato es "**COMPRA DE ESTANTERÍAS PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO FISICO DEL ARCHIVO CENTRAL Y LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN EN LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE.**

2. Que el **MUNICIPIO DE YUMBO VALLE** estimó el costo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000.oo)**, incluido el IVA, valor que se imputará a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP:	
Número:	20265851
Fecha de Expedición:	06 de octubre de 2026
Fecha de Vencimiento:	31 de diciembre de 2026
Valor:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000) M/CTE
Compromiso que respalda:	2.3.2.02.01.004

3. Que con antelación se surtieron los trámites de estudios previos, indispensables para la apertura de éste del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, dando aplicación a lo establecido en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, elaboración y publicación de los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación.

4. Que se establecieron los siguientes requisitos para participar: Podrán participar en esta Convocatoria Pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios y uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en los pliegos de condiciones de esta Convocatoria Pública y no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

5. Que, frente al complemento del proyecto de Pliegos de condiciones del proceso, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso NO se presentaron observaciones.

6. Que dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASIE-RF-003-2026, se recibieron solicitudes de cerrar el proceso a MIPYME territorial.

600.3.2

RESOLUCION No 1867
(NOVIEMBRE 18 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-RF-003-2026

7. Que el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASIE-RF-003-2026, cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, por lo que el proceso se **LIMITA A MIPYMES CON DOMICILIO EN YUMBO VALLE**, de acuerdo a las solicitudes presentadas.

8. Que, de acuerdo a los considerandos anteriores,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-RF-003-2026** que tiene como objeto: **"COMPRA DE ESTANTERIAS PARA EL SISTEMA DRE ALMACENAMIENTO FISICO DEL ARCHIVO DE GESTION EN LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE"**

El presente Proceso se Limita Territorialmente a empresas con domicilio en Yumbo Valle, teniendo en cuenta que se presentaron NUEVE (9) solicitudes: A Nivel Nacional: 2; Departamental: 0; y Municipal: SIETE (07), por lo cual la Entidad LIMITA A MIPYME con domicilio en Yumbo Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO Los interesados pueden consultar el cronograma del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No.SASIE-RF-003-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se comunicará a los proponentes mediante ADENDAS, las cuales serán publicadas en la página del portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás anexos estarán disponibles en el Portal Único de la Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos, ubicada en la Calle 5 N° 4-40 del Barrio Belalcázar Piso 3 del Municipio de Yumbo

ARTÍCULO CUARTO La modalidad de contratación a llevar a cabo es la de la Selección Abreviada por subasta inversa electrónica acorde a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO Se ordena convocar a las Veedurías Ciudadanas de conformidad con lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO Ordenar la Publicación de este acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ALCALDÍA DE
YUMBO

600.3.2

RESOLUCION No 1867
(NOVIEMBRE 18 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-RF-003-2026

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de Yumbo, a los DIECIOCHO (18) días del mes de NOVIEMBRE de 2026

JAIR ELIUD MONTOYA VASCO
Secretario de Despacho
SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y RECURSOS FISICOS

Proyecto y elaboro: Ludivia Vélez Giraldo – Profesional de Apoyo

Revisó: Valeria Passos Nieto – Abogada Contratista